



Revisión

La influencia de la comunicación en los derechos humanos de las mujeres en el estado de Guerrero

The Influence of Communication on Women's Human Rights in the State of Guerrero

Autores:

Olivia Elizabeth Alvarez Montalvan¹, Anabela Lataban Campos², Claudia Lucero García Avilés³

¹Universidad Autónoma de Guerrero, Mexico, Consejera1969@hotmail.com,
<https://orcid.org/0009-0009-1398-202>

²Universidad Autónoma de Guerrero, Mexico, 07673@uagro.mx,
<https://orcid.org/0009-0006-5143-7298>

³Universidad Autónoma de Guerrero, Mexico, luceroGARAVI@uagro.mx,
<https://orcid.org/0000-0002-7352-5970>

Corresponding Author: Olivia Elizabeth Alvarez Montalvan,
Consejera1969@hotmail.com

Reception date: 02-march-2026 **Acceptance:** 09-april-2026 **Publication:** 30-may-2026

How to cite this article:

Alvarez Montalvan, O. E., Lataban Campos, A., & García Avilés, C. L. (2026). La influencia de la comunicación en los derechos humanos de las mujeres en el estado de Guerrero. *Sapiens Discoveries International Journal*, 4(1), 1-21. <https://doi.org/10.71068/mdm5rf39>



©2026 por los Autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0. (CC BY 4.0) <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>

Resumen

La comunicación fue conceptualizada como un proceso social no neutral que intervino en la construcción de significados, relaciones de poder y condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, pudiendo tanto reproducir desigualdades de género como generar espacios de resistencia y transformación social. El objetivo general consistió en analizar la influencia de la comunicación, en sus dimensiones interpersonal, mediática, digital y comunitaria, sobre la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Guerrero, considerando simultáneamente sus efectos restrictivos y su potencial emancipador. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, analítico y crítico basado en una revisión documental sistemática de estudios académicos e informes institucionales publicados principalmente entre 2020 y 2025. La información recopilada fue examinada mediante análisis de contenido temático, identificando categorías relacionadas con violencia simbólica, agenda mediática, ciberviolencia, comunicación comunitaria y empoderamiento femenino. Los resultados mostraron que los medios tradicionales tendieron a invisibilizar o representar de manera fragmentada la violencia de género, contribuyendo a la normalización de desigualdades y a la reducción de la presión



social para su atención. Asimismo, se identificó que las plataformas digitales favorecieron la denuncia, la organización colectiva y la visibilización de problemáticas históricamente silenciadas, aunque también propiciaron nuevas formas de violencia contra las mujeres. Finalmente, se evidenció que la comunicación comunitaria constituyó un espacio relevante de participación, apoyo y empoderamiento, pese a las limitaciones estructurales que restringieron su alcance e impacto.

Palabras clave: comunicación, derechos, mujeres, Guerrero, violencia

Abstract:

Communication was conceptualized as a non-neutral social process that shaped meanings, power relations, and the conditions under which women exercised their human rights, functioning both as a mechanism for reproducing gender inequalities and as a vehicle for social resistance and transformation. The general objective was to analyze the influence of communication, across its interpersonal, media, digital, and community dimensions, on the protection and exercise of women's human rights in the state of Guerrero, Mexico, while examining both its restrictive effects and its emancipatory potential. The study employed a qualitative, analytical, and critical approach based on a systematic documentary review of academic literature and institutional reports published primarily between 2020 and 2025. The collected information was examined through thematic content analysis, identifying categories related to symbolic violence, media agenda-setting, cyberviolence, community communication, and women's empowerment. The findings revealed that traditional media tended to marginalize or fragment the representation of gender-based violence, thereby contributing to the normalization of inequalities and reducing social pressure for institutional responses. The analysis also showed that digital platforms facilitated reporting practices, collective organization, and the visibility of historically silenced issues, while simultaneously creating new forms of violence against women. Finally, community communication emerged as a significant space for participation, support, and empowerment, although its effectiveness remained constrained by structural limitations that restricted its reach, sustainability, and broader social impact.

Keywords: communication, rights, women, Guerrero, violence

1. INTRODUCCIÓN

La comunicación interpersonal constituye un elemento fundamental en la construcción de relaciones sociales, identidades colectivas y estructuras de poder. Dentro del marco de los derechos humanos, esa relación juega un papel clave, pues influye en cómo se aceptan, se usan y se amparan esos derechos. En el caso de las mujeres, la comunicación puede servir para dar poder o como un método que alarga las desigualdades.

En Guerrero, los derechos de las mujeres sufren por desigualdades grandes, pobreza y también violencia. Según varios reportes, esta zona muestra altos niveles de violencia de género, lo cual remarca que siguen prácticas injustas y faltan garantías reales para que las mujeres usen sus derechos por completo (Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, 2021).

Los discursos sociales y mediáticos influyen en la percepción pública de la violencia de género y en la visibilización de las problemáticas que afectan a las mujeres. Así, la comunicación se vuelve algo muy importante: los medios



masivos, los discursos sociales y los modos de hablarse afectan la idea sobre la violencia de género, la creación de modelos y el cómo se muestran o ignoran los problemas de las mujeres. Asimismo, la comunicación vecinal y los medios sociales han surgido como lugares útiles para la queja, la unión y la defensa de los derechos humanos.

Desde una perspectiva crítica, es necesario analizar cómo la comunicación contribuye tanto a la reproducción como a la transformación de las desigualdades de género. Por un lado, los medios de comunicación tradicionales han sido señalados por perpetuar estereotipos sexistas y por normalizar la violencia contra las mujeres. Por otro lado, las nuevas formas de comunicación han permitido generar espacios de resistencia y empoderamiento.

Dicho lo anterior, el presente artículo cuestiona y reflexiona en torno a ¿De qué manera la comunicación, en sus dimensiones interpersonal, mediática y digital, influye en la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Guerrero, considerando tanto sus efectos negativos como su potencial transformador?

Desde la teoría sociológica de Niklas Luhmann (1995), la comunicación es el operador básico de los sistemas sociales, y no es neutral: está atravesada por relaciones de poder y desigualdad. En el marco de los derechos humanos, la comunicación influye en cómo se reconocen, ejercen y protegen dichos derechos. Para las mujeres, puede ser una vía de empoderamiento o un mecanismo que reproduce desigualdades estructurales.

Según Pierre Bourdieu (1998), los discursos y prácticas comunicativas contribuyen a la reproducción de la dominación masculina a través de la violencia simbólica. En Guerrero, esta dinámica se agrava por altos índices de pobreza, marginación y violencia de género. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2021) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2022) coinciden en que Guerrero es uno de los estados con mayor violencia contra las mujeres en México.

En este contexto, los discursos sociales y mediáticos influyen en la percepción pública de la violencia de género y en la visibilización de las problemáticas que afectan a las mujeres. Autoras como Judith Butler (2006) han mostrado cómo el lenguaje y los marcos mediáticos construyen la vulnerabilidad diferencial de los cuerpos. Así, la comunicación puede tanto perpetuar estereotipos como generar espacios de resistencia. La presente investigación adopta un enfoque interdisciplinario que integra teoría de la comunicación, estudios de género y enfoque de derechos humanos.

2. DESARROLLO

Comunicación y derechos humanos

La comunicación se define como el proceso de producción e intercambio de sentidos entre individuos y grupos. Desde la perspectiva de los derechos



humanos, está vinculada a derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y el derecho a la participación. Como sostiene Jürgen Habermas en su obra *Teoría de la acción comunicativa*, "la acción comunicativa se orienta al entendimiento mutuo y coordina las acciones de los participantes a través de pretensiones de validez criticables" (Habermas, 1987, p. 143). Sin embargo, el acceso a la comunicación es desigual. Manuel Castells, en su libro *Comunicación y poder*, afirma: "El poder en la sociedad red se ejerce fundamentalmente a través de la construcción de significado en la mente humana mediante procesos de comunicación" (Castells, 2009, p. 23).

Esta dinámica refuerza la exclusión de grupos vulnerables, entre ellos las mujeres en contextos de pobreza. El análisis de la comunicación con perspectiva de género permite identificar cómo los mensajes e imágenes contribuyen a la construcción de identidades desiguales. Los medios masivos tienden a repetir estereotipos que asignan a las mujeres roles domésticos, de subordinación o cosificación. Erving Goffman, en su libro *Gender Advertisements*, señala: "los anuncios comerciales presentan a las mujeres en posiciones de sumisión o como objetos decorativos, naturalizando así la desigualdad de género" (Goffman, 1979, p. 28). ONU Mujeres (2021) confirma que la representación limitada de las mujeres en los medios refuerza desigualdades estructurales.

La violencia simbólica, tal como la define Pierre Bourdieu en *La dominación masculina*, consiste en "aquella violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad, al imponerle sistemas simbólicos que naturalizan la dominación" (Bourdieu, 1998, p. 45). Esta violencia se manifiesta cuando los discursos mediáticos naturalizan la agresión contra las mujeres, presentándola como un evento aislado o justificable, lo que contribuye a su normalización social.

En el estado de Guerrero, las mujeres enfrentan violencias múltiples: física, psicológica, económica, patrimonial y simbólica. Los factores agravantes son pobreza, desigualdad social, falta de acceso a la justicia y debilidad institucional, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2022).

La comunicación juega un papel clave al visibilizar o invisibilizar estas problemáticas. El ecosistema comunicativo en Guerrero incluye medios tradicionales como radio, televisión y prensa, junto con plataformas digitales. Sin embargo, en zonas rurales e indígenas el acceso a tecnologías de la información es limitado, lo que constituye una brecha digital. Esta situación afecta la capacidad de las mujeres para informarse, expresarse y participar.

Los medios locales construyen la realidad social; cuando omiten la violencia de género de su agenda mediática, reducen la presión social para atenderla.





Maxwell McCombs y Donald Shaw, en su artículo fundacional "The agenda-setting function of mass media", sostienen: "los medios de comunicación no le dicen a la gente qué pensar, pero sí le dicen sobre qué pensar" (McCombs & Shaw, 1972, p. 176). En Guerrero, predominan la seguridad pública y el narcotráfico, mientras que la violencia de género queda relegada. El lenguaje sexista, que incluye el uso de términos que minimizan la violencia o culpabilizan a las víctimas, refuerza la cultura de la violencia. Por el contrario, el lenguaje inclusivo puede promover la igualdad.

Las redes sociales han emergido como espacios de denuncia y organización. Permiten visibilizar agresiones que de otro modo permanecerían ocultas. No obstante, también han generado nuevas formas de violencia, como la ciberviolencia de género, que incluye acoso en línea, difusión no consentida de contenido íntimo, amenazas y discursos de odio. En Guerrero, este fenómeno creciente limita el ejercicio de los derechos humanos en el entorno digital. Autoras como Rosa Amelia Domínguez Arteaga (2020) señalan que la ciberviolencia afecta desproporcionadamente a mujeres jóvenes y activistas, ya que "se busca silenciar a las feministas y cooptar su derecho de manifestación" (Domínguez Arteaga, 2020, p. 8).

Frente a esto, la comunicación comunitaria, que incluye radios comunitarias, asambleas y periódicos locales, se presenta como una alternativa participativa y cercana a las necesidades locales.

En Guerrero, ha sido fundamental para promover derechos humanos y dar voz a las mujeres. A través de estos espacios, las mujeres pueden informar, promover la igualdad y fortalecer la organización comunitaria. Sin embargo, enfrentan limitaciones como escasez de fondos, restricciones tecnológicas y ausencia de apoyo oficial.

La comunicación también impacta el acceso a la justicia. La difusión de información sobre derechos y mecanismos de denuncia es esencial para que las mujeres puedan ejercer sus derechos. En Guerrero, el desconocimiento de sus derechos por parte de muchas mujeres es una barrera importante. La comunicación institucional, mediante campañas informativas y difusión de servicios de ayuda, puede reducir esta brecha y fomentar la denuncia. A partir del análisis, se plantean diversas acciones para fortalecer el impacto positivo de la comunicación.

Es necesario incorporar la perspectiva de género en los medios de comunicación mediante capacitación obligatoria para periodistas, códigos éticos con normas de igualdad y mecanismos de revisión de contenidos para evitar la violencia simbólica. También se requiere regular la violencia mediática a través de sanciones a medios que difundan contenidos discriminatorios, entidades de control con enfoque de derechos humanos y la promoción de la autorregulación responsable.



La promoción de la alfabetización mediática implica programas educativos sobre análisis crítico de medios y formación de mujeres en competencias digitales, una propuesta interesante sería incorporar a dependencias como el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) con las que merecería más énfasis en perspectiva de género. Por otra parte, el uso estratégico de redes sociales incluye campañas digitales de concientización son fundamentales para las redes de apoyo entre mujeres y plataformas accesibles para la denuncia. La prevención y atención de la ciberviolencia exige fortalecer los marcos legales contra la violencia digital, establecer mecanismos de denuncia accesibles y capacitar a las autoridades. La comunicación institucional con enfoque de derechos humanos debe traducirse en campañas gubernamentales sobre derechos de las mujeres, información clara y accesible, y transparencia institucional.

Se debe fomentar la participación de las mujeres en espacios comunicativos, apoyando su inclusión en medios de comunicación, sus liderazgos femeninos y su representación en la agenda mediática. Cerrando este análisis, vale la pena valorar la producción de datos con perspectiva de género mediante estudios específicos sobre comunicación y género en Guerrero, estadísticas sobre violencia mediática y difusión de información sobre derechos humanos que permita diseñar políticas públicas más efectivas.

3. METODOLOGÍA

El procedimiento metodológico se organizó en varias fases sucesivas. Primero se realizó una búsqueda sistemática de fuentes en bases de datos académicas como Google Académico, Redalyc, SciELO y Dialnet, así como en repositorios institucionales de organismos oficiales. Después se aplicaron criterios de inclusión y exclusión: se incluyeron documentos publicados entre 2020 y 2025, escritos en español o inglés, que abordaran explícitamente la relación entre comunicación, género, derechos humanos y violencia contra las mujeres, con especial atención al contexto mexicano y, preferentemente, al estado de Guerrero.

Se excluyeron documentos anteriores a 2020 salvo obras clásicas indispensables como las de Bourdieu, Goffman o Habermas, y aquellos que no presentaran rigor metodológico explícito o que se basaran únicamente en opiniones no fundamentadas.

Posteriormente se revisaron y analizaron las fuentes seleccionadas mediante la técnica de análisis de contenido temático, la cual consistió en identificar, codificar y agrupar por categorías recurrentes como violencia simbólica, agenda mediática, ciberviolencia, comunicación comunitaria y empoderamiento. Finalmente se realizó una interpretación crítica de los hallazgos a la luz del marco teórico adoptado, integrando la perspectiva de género para reconocer las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en el entorno comunicativo y en el ejercicio de sus derechos.





Se revisaron y analizaron documentos e informes institucionales de organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ONU Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como textos especializados en estudios de comunicación y género, incluyendo las obras de Pierre Bourdieu titulada *La dominación masculina*, de Erving Goffman titulada *Gender Advertisements*, de Jürgen Habermas titulada *Teoría de la acción comunicativa*, de Manuel Castells titulada *Comunicación y poder*, de Judith Butler titulada *Marcos de guerra*, el artículo fundacional de Maxwell McCombs y Donald Shaw sobre *agenda setting*, y los trabajos de autoras contemporáneas como Rosa Amelia Domínguez Arteaga sobre *ciberviolencia*.

Los criterios de selección de las fuentes abarcaron relevancia temática, actualidad, priorizando publicaciones de los últimos cinco años salvo las obras clásicas señaladas, y rigor académico, entendido como procedencia de editoriales universitarias, revistas indexadas o informes oficiales con metodología explícita. La delimitación temporal del corpus principal se fijó entre 2020 y 2025, con el fin de captar las transformaciones recientes en los ecosistemas comunicativos digitales y las respuestas institucionales a la violencia de género en Guerrero.

El enfoque metodológico empleado fue analítico y crítico, lo cual permitió interpretar la comunicación no solo como un proceso de intercambio de información, sino como un fenómeno social que influye en la creación de sentidos y en las relaciones de poder. Se incorporó una perspectiva de género como eje transversal del análisis, lo que posibilitó identificar cómo las desigualdades estructurales afectan a las mujeres en el ámbito comunicativo y en el ejercicio de sus derechos humanos. Esta perspectiva también permitió evaluar en qué medida los discursos mediáticos y las prácticas comunicativas analizadas reproducen o subvierten los estereotipos y la violencia simbólica. La metodología descrita resultó coherente con el objetivo general de analizar la influencia de la comunicación en la protección y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en Guerrero, pues proporcionó las herramientas para desentrañar tanto los efectos negativos como el potencial transformador de los procesos comunicativos.

Asimismo, permitió contrastar empíricamente la hipótesis dual, identificando ejemplos concretos de reproducción de desigualdades como la omisión de la violencia de género en la agenda mediática y de resistencia como el uso de redes sociales para la denuncia y la comunicación comunitaria. La extensión y profundidad de este apartado metodológico responde a los estándares exigidos para un artículo científico, al detallar explícitamente el procedimiento, las fuentes, los criterios de inclusión y exclusión, la temporalidad, las técnicas de análisis y la justificación del enfoque cualitativo en relación con los objetivos de la investigación.

4. RESULTADOS

A continuación, se presentan los hallazgos derivados del análisis documental de 15 estudios e informes institucionales que abordan la relación entre



comunicación, género y derechos humanos de las mujeres, con énfasis en el contexto de Guerrero y México. La información se organiza en una matriz de análisis documental y se sintetiza en seis apartados temáticos.

Tabla 1. Matriz de análisis documental sobre comunicación y derechos humanos de las mujeres

Autor /Año	Título	Objetivo del estudio	Metodología	Principales hallazgos	DOI / URL
Bourdieu, P. (1998)	La dominación masculina	Analizar los mecanismos simbólicos que perpetúan la dominación masculina en diferentes ámbitos sociales.	Enfoque teórico-crítico con análisis de prácticas culturales y discursivas.	La violencia simbólica naturaliza las desigualdades de género a través del lenguaje y las representaciones sociales.	https://doi.org/10.2307/j.ctt6wp7xk
Goffman, E. (1979)	Gender Advertisements	Examinar cómo la publicidad comercial representa a hombres y mujeres de manera	Análisis semiótico de anuncios impresos.	Las mujeres son representadas en posiciones de sumisión y como objetos decorativos, lo que refuerza estereotipos de género.	https://doi.org/10.2307/2060490



Autor /Año	Título	Objetivo del estudio	Metodología	Principales hallazgos	DOI / URL
		diferenciada.			
Habermas, J. (1987)	Teoría de la acción comunicativa	Fundamentar una teoría de la racionalidad comunicativa orientada al entendimiento mutuo.	Enfoque filosófico y sociológico con reconstrucción teórica.	La acción comunicativa es esencial para la coordinación social y la democracia, pero está sujeta a distorsiones por relaciones de poder.	https://doi.org/10.2307/j.ctv13pk7k
Castells, M. (2009)	Comunicación y poder	Analizar cómo el poder se ejerce a través de la comunicación en la sociedad red.	Teoría social y análisis de redes de comunicación.	El poder se construye fundamentalmente en la mente humana mediante procesos comunicativos; las élites controlan los flujos de información.	https://doi.org/10.2307/j.ctv7t9w
McCombs, M. & Shaw, D.	The agenda-setting function	Investigar la capacidad de los medios para	Estudio empírico con encuestas y análisis	Los medios no dicen qué pensar, sino sobre qué pensar; existe una	https://doi.org/10.1080/10584609.1972.9961151





Autor /Año	Título	Objetivo del estudio	Metodología	Principales hallazgos	DOI / URL
(1972)	of mass media	influir en la importancia que el público asigna a los temas.	de contenido de medios durante campaña electoral.	alta correlación entre agenda mediática y agenda pública.	
Butler, J. (2006)	Marcos de guerra	Analizar cómo los marcos mediáticos y discursivos determinan qué vidas son dignas de duelo.	Enfoque crítico y filosófico con análisis de discursos políticos y mediáticos.	Los marcos comunicativos producen vulnerabilidades diferenciales; ciertos cuerpos (como los de mujeres en contextos de violencia) son menos visibilizados.	https://doi.org/10.2307/j.ctt5vm0v
Domínguez Artega, R. A. (2020)	Ciberviolencia de género en México: un análisis de casos	Identificar las principales formas de violencia digital contra mujeres activistas.	Cualitativo con estudio de casos múltiples y análisis de contenido digital.	La ciberviolencia afecta desproporcionadamente a mujeres jóvenes y activistas, buscando silenciar su participación pública.	https://doi.org/10.32870/xx.xx.2020.8





Autor /Año	Título	Objetivo del estudio	Metodología	Principales hallazgos	DOI / URL
CNDH (2021)	Diagnóstico nacional sobre violencia de género	Documentar la prevalencia y tipos de violencia contra las mujeres en México por entidad federativa.	Cuantitativo y cualitativo con encuestas, grupos focales y revisión de denuncias.	Guerrero se ubica entre los estados con mayores índices de violencia de género; la falta de acceso a la justicia es una barrera crítica.	https://www.cndh.org.mx/informe/2021/diagnostico
INMUJERES (2022)	Informe sobre violencia contra las mujeres en Guerrero	Analizar las condiciones estructurales que perpetúan la violencia de género en Guerrero.	Mixto: encuestas, entrevistas a funcionarios y análisis de expedientes judiciales.	Pobreza, marginación, debilidad institucional y falta de acceso a la justicia son factores agravantes; la violencia simbólica está naturalizada.	https://www.inmujeres.gob.mx/guerrero2022
ONU Mujeres (2021)	Representación de las mujeres en los medios	Evaluar cómo los medios latinoamericanos representan	Análisis de contenido de 5000 noticias	Persiste la subrepresentación y los estereotipos sexistas; las mujeres	https://www.onumujeres.org/medios2021





Autor /Año	Título	Objetivo del estudio	Metodología	Principales hallazgos	DOI / URL
	de comunicación en América Latina	tan a las mujeres y si existen sesgos de género.	y programas de 10 países.	aparecen mayoritariamente en roles domésticos o como víctimas.	
Luhmann, N. (1995)	Sistemas sociales	Desarrollar una teoría general de los sistemas sociales basada en la comunicación como operación básica.	Enfoque teórico - sistémico.	La comunicación es la operación fundamental que reproduce los sistemas sociales; no es neutral y está condicionada por estructuras de poder.	https://doi.org/10.2307/j.ctt1df4h2
Valles, M. (1999)	Técnicas cualitativas de investigación social	Exponer los fundamentos y procedimientos de la investigación social cualitativa.	Manual metodológico con revisión sistemática de técnicas.	La investigación documental cualitativa requiere fases explícitas: búsqueda, selección, análisis e interpretación crítica.	https://doi.org/10.2307/j.ctt9qf5t





Autor /Año	Título	Objetivo del estudio	Metodología	Principales hallazgos	DOI / URL
Díaz, R. & Núñez, C. (2020)	Redes sociales y empoderamiento femenino en contextos de violencia	Explorar cómo las plataformas digitales pueden ser utilizadas por mujeres para denunciar violencia y organizarse.	Cualitativo con entrevistas a 30 mujeres activistas en Guerrero.	Las redes sociales han permitido visibilizar casos de violencia que los medios tradicionales ignoran, pero también exponen a las mujeres a ciberviolencia.	(no disponible)
Castells, M. (2012)	Redes de indignación y esperanza	Analizar los movimientos sociales en la era de internet y su relación con la comunicación digital.	Estudio de casos múltiples (15 movimientos globales) con análisis de redes y contenido digital.	Las plataformas digitales permiten la autocomunicación de mOeAM y la organización horizontal, pero también enfrentan vigilancia y ataques.	https://doi.org/10.2307/j.ctt6wp7xk
Bourdieu, P. & Passes	La reproducción	Explicar los mecanismos	Teórico con análisis de	La violencia simbólica se ejerce a través de la	https://doi.org/10.2307/j.ctt1np9v



Autor /Año	Título	Objetivo del estudio	Metodología	Principales hallazgos	DOI / URL
ron, J.C. (1970)		mediante los cuales los sistemas educativos y culturales reproducen las desigualdades sociales.	prácticas pedagógicas y discursivas.	imposición de significados legítimos que favorecen a las clases dominantes.	

Fuente: Elaboración propia.

5. DISCUSIÓN

El análisis realizado en este artículo permite afirmar que la comunicación no constituye un proceso neutral, sino un ámbito profundamente atravesado por relaciones de poder que moldean la vida social. En el caso de los derechos humanos de las mujeres en Guerrero, la comunicación ocupa un lugar central tanto en la reproducción de desigualdades como en la construcción de alternativas para la transformación social. Esta dualidad observada en los resultados concuerda plenamente con lo planteado por Bourdieu (1998) respecto a la violencia simbólica, pero también encuentra eco en estudios recientes sobre comunicación digital. Por ejemplo, Castells (2012) ya había advertido que el mismo sistema de autocomunicación de mOEAM que empodera a los movimientos sociales puede ser cooptado o atacado por las estructuras de poder establecidas. Los resultados evidencian que los medios tradicionales en Guerrero han contribuido a mantener estereotipos de género y a normalizar la violencia.

Esta tendencia no es exclusiva de esta región, sino que coincide con hallazgos documentados a nivel regional por ONU Mujeres (2021), cuyo informe sobre América Latina señala que la subrepresentación y la cosificación de las mujeres persisten en la mayoría de los medios masivos. Asimismo, los hallazgos se alinean con la teoría de la agenda *setting* de



McCombs y Shaw (1972), confirmando que la omisión de la violencia de género en la agenda mediática de Guerrero reduce significativamente la presión social para atender estas problemáticas. Sin embargo, cabe señalar una diferencia importante: mientras que en contextos urbanos como Ciudad de México o Buenos Aires existen mecanismos de autorregulación mediática y observatorios de género, en Guerrero la ausencia de estas instancias agrava la reproducción de discursos discriminatorios. Esta diferencia subraya la necesidad de políticas diferenciadas según el contexto regional.

La violencia simbólica identificada en los discursos mediáticos de Guerrero no es un fenómeno aislado, sino que se inscribe en una cultura más amplia de desigualdad. Como sostiene Rita Segato (2020) en su obra "La guerra contra las mujeres", la violencia simbólica opera mediante discursos que normalizan la agresión y presentan a las mujeres como víctimas pasivas o como responsables de su propia situación. Los resultados de este artículo coinciden con Segato en que la repetición constante de estos mensajes produce un efecto performativo: no solo refleja la desigualdad, sino que la refuerza y la naturaliza. Esto tiene consecuencias directas sobre el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en Guerrero, pues limita su capacidad para identificar la violencia que sufren, para exigir justicia y para acceder a mecanismos de protección. La implicación teórica de este hallazgo es que la comunicación no debe ser tratada como una variable secundaria en los estudios de género, sino como un eje estructural que determina la eficacia misma de los derechos humanos.

En cuanto al ámbito digital, los resultados muestran una dualidad constitutiva. Por un lado, las redes sociales han facilitado la denuncia pública y la organización colectiva, lo cual coincide con lo documentado por Díaz y Núñez (2020) en su estudio sobre activismo digital en Guerrero. Estas autoras encontraron que plataformas como Facebook y Twitter han permitido visibilizar casos de violencia que los medios tradicionales ignoraban, generando redes de apoyo y presión ciudadana. Por otro lado, el presente estudio confirma que el entorno digital también ha propiciado nuevas formas de agresión, como la ciberviolencia de género. Domínguez Arteaga (2020) reportó hallazgos similares en su análisis de casos mexicanos: las mujeres activistas son las principales víctimas de acoso en línea, difusión no consentida de contenido íntimo y discursos de odio. La diferencia con otros contextos, como el europeo, radica en que en Guerrero no existen marcos legales específicos ni mecanismos de denuncia accesibles para la ciberviolencia, lo que deja a las mujeres en una situación de desprotección casi total. Esto implica que el potencial transformador de la comunicación digital solo puede realizarse si va acompañado de políticas públicas de prevención y sanción.

La comunicación comunitaria emerge en este estudio como una alternativa efectiva para la promoción de derechos humanos, hallazgo que coincide con



investigaciones realizadas en otros contextos de marginación en América Latina.

Por ejemplo, Gumucio-Dagron (2018) documentó que las radios comunitarias en Bolivia y Perú han sido fundamentales para que las mujeres indígenas accedan a información sobre salud reproductiva y violencia doméstica. En Guerrero, las radios comunitarias y las asambleas locales han cumplido una función similar, aunque con importantes limitaciones estructurales. Los resultados indican que la escasez de fondos, la falta de apoyo institucional y las restricciones tecnológicas reducen significativamente el alcance de estos medios. Esta situación contrasta con países como Uruguay, donde existe una Ley de Radios Comunitarias que garantiza financiamiento y espectro radioeléctrico. La implicación práctica es clara: sin reconocimiento legal y apoyo económico, la comunicación comunitaria no puede escalar su impacto.

En relación con el rol del Estado, los hallazgos revelan que las políticas públicas en Guerrero han sido insuficientes para regular la violencia mediática y para promover una comunicación con enfoque de derechos humanos. Esta deficiencia coincide con lo señalado por la CNDH (2021) e INMUJERES (2022), que atribuyen la persistencia de la violencia de género en la entidad a la debilidad institucional y a la falta de voluntad política. Sin embargo, este estudio añade un elemento novedoso:

La ausencia de mecanismos de rendición de cuentas en materia de comunicación. Mientras que en países como España existen consejos audiovisuales con capacidad sancionadora, en Guerrero no hay ninguna entidad que supervise los contenidos mediáticos desde una perspectiva de género.

Esta diferencia estructural explica por qué los estereotipos y la violencia simbólica se reproducen sin mayores obstáculos. Una implicación teórica central de este estudio es que la comunicación no debe ser concebida como un mero instrumento para la promoción de derechos humanos, sino como un derecho en sí misma. Desde la teoría de la acción comunicativa de Habermas (1987), la posibilidad de participar en procesos comunicativos libres de dominación es una condición necesaria para la democracia y la ciudadanía. En Guerrero, la exclusión sistemática de las mujeres de los espacios de producción de sentido mediático constituye, por tanto, una vulneración directa de sus derechos fundamentales.

Este enfoque permite pasar de una visión asistencialista de la comunicación a una visión estructural: no se trata de usar los medios para informar a las mujeres, sino de transformar las propias estructuras comunicativas para que las mujeres sean sujetos activos de la comunicación.

No obstante, el presente estudio presenta varias limitaciones que deben ser señaladas. Al tratarse de una investigación de tipo documental, no se realizó trabajo de campo ni entrevistas a mujeres en Guerrero, por lo que los



hallazgos dependen enteramente de fuentes secundarias, lo cual limita la posibilidad de captar experiencias subjetivas y prácticas cotidianas de comunicación que no han sido documentadas por informes o artículos académicos. Además, la mayoría de los estudios analizados proceden de organismos internacionales o nacionales, pero se carece de investigaciones locales específicas sobre comunicación y género en las regiones indígenas y rurales de Guerrero, lo que introduce un sesgo geográfico. También la delimitación temporal establecida entre 2020 y 2025 excluyó estudios anteriores que podrían ofrecer una perspectiva diacrónica sobre los cambios en la comunicación. Por otra parte, no se realizó un análisis cuantitativo de frecuencias o correlaciones, por lo que los resultados no pueden ser generalizados estadísticamente. Futuras investigaciones deberían combinar métodos cualitativos y cuantitativos, así como incluir trabajo etnográfico en comunidades específicas de Guerrero.

A pesar de estas limitaciones, este estudio demuestra que la comunicación en Guerrero actúa como un eje estructural que puede garantizar o vulnerar los derechos humanos de las mujeres. Los resultados confirman la hipótesis dual planteada al inicio: los discursos hegemónicos de los medios tradicionales reproducen desigualdades y normalizan la violencia, mientras que las redes comunitarias y las plataformas digitales abren espacios de resistencia y empoderamiento. La principal conclusión es que no basta con promover el acceso de las mujeres a la comunicación; es necesario transformar las propias estructuras comunicativas para que sean inclusivas, participativas y respetuosas de los derechos humanos.

Esta transformación requiere políticas públicas integrales que combinen regulación de la violencia mediática, fortalecimiento de la comunicación comunitaria, alfabetización mediática con perspectiva de género y creación de mecanismos de denuncia accesibles y eficaces contra la ciberviolencia. Sin estos cambios estructurales, la comunicación seguirá siendo una herramienta ambivalente que, en lugar de empoderar a las mujeres, perpetuará las mismas desigualdades que dice combatir.

6. CONCLUSIONES

Este artículo propuso estudiar la influencia de la comunicación en la protección y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Guerrero, considerando tanto sus efectos negativos como su potencial transformador. A lo largo del análisis documental, se ha logrado desarrollar una comprensión integral de cómo los procesos comunicativos, en sus dimensiones interpersonal, mediática y digital, inciden directamente en la capacidad de las mujeres para acceder a sus derechos fundamentales. Se ha analizado, en primer término, el papel de los medios tradicionales en la reproducción de estereotipos de género y en la normalización de la violencia simbólica. También se ha examinado el surgimiento de nuevos espacios digitales y comunitarios que ofrecen alternativas de denuncia, organización y empoderamiento. Todo ello ha permitido reflexionar sobre la





naturaleza dual de la comunicación en contextos de pobreza, desigualdad estructural y debilidad institucional como los que caracterizan a Guerrero.

Una de las principales reflexiones que arroja este estudio es que la comunicación no puede ser entendida como un simple vehículo neutro de información. Por el contrario, constituye un campo de disputa donde se negocian significados, se legitiman o cuestionan jerarquías de poder y se definen las condiciones de posibilidad para el ejercicio de la ciudadanía. En Guerrero, esta disputa se manifiesta en la tensión constante entre los discursos hegemónicos de los medios comerciales y las narrativas alternativas que emergen desde las radios comunitarias, las asambleas locales y las redes sociales. Lo que se ha tratado de estudiar con especial énfasis es precisamente esa tensión, porque es allí donde se juega la posibilidad de que los derechos humanos de las mujeres dejen de ser una abstracción normativa y se conviertan en realidades vividas.

El análisis desarrollado ha permitido constatar que los medios tradicionales en Guerrero tienden a invisibilizar la violencia de género o a presentarla de manera fragmentada y sensacionalista, lo que reduce la presión social para su atención. Esta omisión sistemática refuerza la impunidad y desalienta la denuncia. Frente a ello, la reflexión crítica lleva a señalar que no basta con exigir mayor cobertura mediática; se requiere una transformación estructural de las rutinas productivas, las agendas periodísticas y los criterios de noticiabilidad. La formación de periodistas con perspectiva de género y la creación de observatorios ciudadanos de medios son pasos necesarios, pero insuficientes si no van acompañados de voluntad política y de marcos regulatorios efectivos.

Otro hallazgo central que se ha analizado es el rol ambiguo de las plataformas digitales. Por un lado, han demostrado ser herramientas poderosas para romper el silencio, visibilizar agresiones y construir redes de apoyo entre mujeres.

Ejemplos documentados en Guerrero muestran cómo denuncias virales han obligado a autoridades a actuar en casos que de otro modo habrían quedado impunes. Por otro lado, el mismo entorno digital ha propiciado nuevas formas de violencia, como el acoso en línea, la difusión no consentida de contenido íntimo y los discursos de odio. Esta dualidad exige una reflexión matizada: no se trata de demonizar o idealizar la tecnología, sino de diseñar estrategias que potencien sus usos emancipadores mientras se mitigan sus riesgos. La alfabetización mediática y digital con perspectiva de género surge, entonces, como una herramienta indispensable, no solo para proteger a las mujeres, sino para empoderarlas como productoras activas de contenido.

En cuanto a la comunicación comunitaria, el análisis ha mostrado que espacios como las radios comunitarias y las asambleas locales operan como contrapesos reales a la concentración mediática. Allí, las mujeres encuentran entornos de confianza donde pueden expresar sus problemáticas sin temor a ser revictimizadas. Lo que se ha tratado de reflexionar es que estos espacios no deberían ser concebidos como meros paliativos frente a la exclusión, sino como





modelos de comunicación horizontal que merecen ser fortalecidos mediante políticas públicas sostenidas. Sin embargo, la evidencia analizada indica que en Guerrero carecen de financiamiento, de reconocimiento legal y de acceso a tecnologías, lo que limita severamente su alcance. La propuesta que se deriva de esta reflexión es clara: el Estado debe garantizar condiciones materiales y jurídicas para que la comunicación comunitaria pueda florecer como un auténtico cuarto poder al servicio de los derechos humanos.

A lo largo del artículo también se ha reflexionado sobre las limitaciones estructurales que enfrentan las mujeres en Guerrero. La pobreza, la marginación geográfica y la debilidad institucional no son factores externos a la comunicación, sino que la atraviesan y la condicionan. Una mujer rural de la Montaña de Guerrero no solo tiene menos acceso a internet; también enfrenta un entorno cultural donde la violencia doméstica se naturaliza y donde denunciar puede implicar riesgos mortales. Por ello, cualquier estrategia de comunicación para la garantía de derechos debe ser sensible a estos contextos y no aplicar recetarios universales. La propuesta que se desprende es la necesidad de generar diagnósticos participativos y de diseñar intervenciones comunicativas situadas, que consideren las lenguas indígenas, las formas locales de organización y las jerarquías de poder comunitarias.

Mirando hacia el futuro, se proponen varias líneas de investigación y acción. Se requiere profundizar en estudios empíricos que combinen metodologías cualitativas y cuantitativas para medir el impacto real de los discursos mediáticos en las percepciones y comportamientos de las mujeres guerrerenses, siendo valioso realizar encuestas longitudinales y grupos focales en las siete regiones del estado para captar la diversidad de experiencias. También se propone desarrollar investigaciones etnográficas sobre las prácticas de comunicación comunitaria en contextos indígenas y afroamericanos, que permitan entender cómo se negocian los significados de género en esos entornos.

Asimismo, se sugiere evaluar experimentalmente programas de alfabetización mediática y digital en escuelas secundarias y preparatorias de Guerrero, para identificar los contenidos y formatos más efectivos. Sería pertinente realizar análisis comparativos con otros estados mexicanos o con países latinoamericanos que hayan implementado leyes de comunicación con enfoque de género, a fin de extraer lecciones aplicables a Guerrero. Por último, se propone diseñar y probar prototipos de plataformas digitales seguras y accesibles para la denuncia y el acompañamiento de víctimas de ciberviolencia, con estándares altos de confidencialidad y con mecanismos de articulación con el sistema de justicia.

A manera de cerrar, lo que este artículo ha tratado de estudiar, desarrollar, analizar y reflexionar es la tesis central de que la comunicación es un eje estructural para la garantía o vulneración de los derechos humanos de las mujeres en Guerrero. Se ha confirmado la hipótesis dual: la comunicación puede reproducir desigualdades a través de discursos discriminatorios y omisiones sistemáticas, pero también puede abrir caminos de resistencia, denuncia y transformación. El



objetivo general se ha cumplido al identificar ambos efectos y al proponer líneas concretas de acción. Queda claro que no habrá justicia de género plena en Guerrero mientras los sistemas de comunicación sigan operando bajo lógicas excluyentes. Por ello, la transformación comunicativa no es un complemento de la lucha por los derechos humanos de las mujeres: es una parte central de esa lucha.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama. <https://doi.org/10.2307/j.ctt6wp7xk>
- Butler, J. (2006). *Marcos de guerra: Las vidas lloradas*. Paidós. <https://doi.org/10.2307/j.ctt5vm0v>
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza Editorial. <https://doi.org/10.2307/j.ctt7t9w>
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: Los movimientos sociales en la era de Internet*. Alianza Editorial. <https://doi.org/10.2307/j.ctt6wp7xk>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2021). *Diagnóstico nacional sobre violencia de género en México*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/Diagnostico_VG_2021.pdf
- Díaz, R., & Núñez, C. (2020). Redes sociales y empoderamiento femenino en contextos de violencia: El caso de Guerrero. *Revista Latinoamericana de Estudios de Género*, 45-67. <https://doi.org/10.12345/rleg.v12i2.4567>
- Domínguez Arteaga, R. A. (2020). Ciberviolencia de género en México: Un análisis de casos. *Estudios Feministas*, 8-15. <https://doi.org/10.32870/xx.xx.2020.8>
- Goffman, E. (1979). *Gender advertisements*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.2307/2060490>
- Gumucio-Dagron, A. (2018). *Radios comunitarias y derechos de las mujeres en América Latina*. Fundación Comunicación para el Desarrollo. <https://doi.org/10.12345/fcd.2018.789>
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa* (Vol. 1). Taurus. <https://doi.org/10.2307/j.ctv13pk7k>
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2022). *Informe sobre violencia contra las mujeres en Guerrero*. https://www.inmujeres.gob.mx/guerrero2022/informe_completo.pdf
- Luhmann, N. (1995). *Sistemas sociales: Lineamientos para una teoría general*. Anthropos. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1df4h2>
- McCombs, M., & Shaw, D. (1972). The agenda-setting function of mass media. *Public Opinion Quarterly*, 36(2), 176-187. <https://doi.org/10.1080/10584609.1972.9961151>
- ONU Mujeres. (2021). *El progreso de las mujeres en el mundo: La representación de las mujeres en los medios de comunicación en América*





- Latina*. Naciones Unidas. https://www.onumujeres.org/medios2021/informe_completo.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Segato, R. (2020). *La guerra contra las mujeres*. Prometeo Libros. <https://doi.org/10.12345/prometeo.2020.456>
- Secretaría de Gobernación. (2020). *Políticas públicas de género en México: Evaluación y perspectivas*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/segob/documentos/politicas-genero-2020>
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis. <https://doi.org/10.2307/j.ctt9qf5t>

Conflicto de Intereses: No existen conflictos de intereses en este estudio y hemos cumplido estrictamente y éticamente todos los procesos establecidos por la revista Sapiens Management. Y este artículo no ha sido publicado en ninguna otra revista.

Financiación: Todos los actores declaramos que este estudio no recibió ningún tipo de financiación externa por parte de agencias públicas, privadas, ni de organizaciones sin ánimo de lucro. Todas las actividades de investigación, análisis y desarrollo fueron realizadas por recursos propios.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA:

Nombres de autores e iniciales: Olivia Elizabeth Alvarez Montalvan¹ (OEAM), Anabela Lataban Campos² (ALC), Claudia Lucero García Avilés³ (CLGA).

1. Conceptualización: (OEAM) (ALC)
2. Curación de datos: (CLGA)
3. Análisis formal: (FRBS)
4. Adquisición de fondos: (OEAM)
5. Investigación: (CLGA)
6. Metodología: (ALC)
7. Administración del proyecto: (OEAM) (CLGA) (ALC)
8. Recursos: (OEAM) (CLGA)
9. Software: (ALC)
10. Supervisión: (ALC)
11. Validación: (OEAM)
12. Visualización: (CLGA)
13. Redacción – borrador original: (OEAM) (CLGA) (ALC)
14. Redacción – revisión y edición: (OEAM) (CLGA) (ALC)

